

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo treintisiete de la Constitución del Estado,

PROMULGO la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de diciembre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Resolución 205, aprobando nombramientos diplomáticos expedidos por el Presidente de la República.— G. O. N° 5401, del 30 de diciembre de 1939.

E L S E N A D O
De la República Dominicana.

NUMERO 205.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución del Estado,

RESUELVE:

UNICO.— Aprobar los siguientes nombramientos diplomáticos, expedidos por el Presidente de la República:

Lic. Forfirio Herrera Báez, Agregado Jurídico de la Legación en Francia y Bélgica.

Lic. Gustavo J. Henríquez, Secretario de Primera Clase de la Legación en los Estados Unidos del Brasil.

Teódulo Pina Chevalier, E. E. y Ministro Plenipotenciario en España y Portugal.

Emilio García Godoy, E. E. y Ministro Plenipotenciario en Cuba.

Miguel A. Logroño, Secretario de Primera Clase de la Legación en Cuba.

Lic. Gustavo J. Henríquez, Secretario de Primera Clase de la Legación en Colombia y Venezuela.

Lic. Julio Vega Batlle, Secretario de Primera Clase de la Legación en los Estados Unidos de América y Panamá, con residencia en Washington.

Leo Ricart Olives, Inspector de Legaciones y Consulados.

Porfirio Rubirosa, Secretario de Primera Clase de la Legación en Francia y Bélgica.

Lic. Gilberto Sánchez Lustrino, E. E. y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos del Brasil.

Emilio A. Morel, E. E. y Ministro Plenipotenciario en España y Portugal.

Dr. Moisés García Mella, E. E. y Ministro Plenipotenciario en Francia y Bélgica.

Teódulo Pina Chevalier, E. E. y Ministro Plenipotenciario en México, El Salvador, Guatemala,, Costa Rica, Honduras y Nicaragua.

Lic. Gustavo Julio Henríquez, Representante en la Comisión Permanente para la Codificación del Derecho Internacional Público, Rio de Janeiro.

Dr. Max Henríquez Ureña, Delegado Permanente de la República, en el Consejo de la Sociedad de las Naciones, Ginebra.

Lic. Roberto Despradel, Delegado Auxiliar en el Consejo de la Sociedad de las Naciones, Ginebra.

Dr. Viriato Figueredo Lora, Consejero de la Delegación de la República ante la Sociedad de las Naciones, Ginebra.

Conde Maurice Lucien Joseph Hanot D'Hartoy, Delegado ante la XXV Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, Ginebra, 8 de Junio de 1939.

Dr. Max Henríquez Ureña, Delegado ante la XX Asamblea de la Sociedad de las Naciones, Ginebra, 11 de sept. de 1939.

Lic. José Ramón Rodríguez, Representante Especial de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores en la Conferencia Interamericana de Consulta, Panamá, 21 de Sept. de 1939.

Nicolás Vega, Asesor Económico del Representante Especial de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores en la Conferencia Interamericana de Consulta, Panamá, 21 de Sept. de 1939.

Emilio García Godoy, Delegado del Gobierno Dominicano ante la Conferencia del Trabajo de los Estados de América Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, La Habana, Cuba, 21 de Noviembre de 1939.

Miguel A. Logroño, Delegado del Gobierno Dominicano ante la Conferencia del Trabajo de los Estados de América Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, La Habana, Cuba, 21 de Noviembre de 1939.

Andrés Pastoriza, Representante del Gobierno Dominicano en el Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, Washington, D. C.

Marqués Eduardo Persichetti Ugolini, Embajador Extraordinario en Misión Especial en el acto de coronación de Su Santidad Pio XII.

Dr. Max Henríquez Ureña, Embajador Extraordinario en Misión Especial en el acto de coronación de Su Santidad Pio XII.

Lic. Arturo Despradel, Plenipotenciario para firmar el Modus-Operandi dominico-haitiano.

Anselmo A. Paulino Alvarez, Plenipotenciario para firmar el Modus-Operandi dominico-haitiano.

Emilio García Godoy, Plenipotenciario para efectuar el Canje de ratificaciones del Convenio de Bultos Postales dominico-cubano.

Dr. Elías Brache hijo, Embajador Extraordinario en Misión Especial en el acto de la juramentación del Dr. Manuel Prado como Presidente de la República del Perú.

DADA en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96° de la Independencia y 77° de la Restauración.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Dr. José E. Aybar.

Manuel A. Amiama.